



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0223-2021-CU-UJCM

Moquegua, 05 de marzo de 2021

VISTO:

El Oficio N° 0165-2021-VRA./UJCM, con fecha de recepción 24 de febrero de 2021, presentado por el Dr. Iván Valdimir Pino Tellería, Vicerrector Académico de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre ampliación de vigencia de la Directiva para la Provisión de Plazas Docentes Virtual a Plazo Determinado, en el Marco de la Emergencia Sanitaria por COVID 19, para los Semestres Académicos 2021-I y 2021-II; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU-CD, de fecha 27 de marzo de 2020, se aprobó, en su artículo primero, los "Criterios para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial, con carácter de excepcional, de las asignaturas por parte de universidades y escuelas de posgrado, como consecuencia de las medidas para prevenir y controlar el COVID-19";

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1071-2020-CU-UJCM, de fecha 11 de septiembre de 2020, se aprobó la Directiva para la Provisión de Plazas Docentes Virtual a Plazo Determinado en el Marco de la Emergencia Sanitaria por el COVID 19, para el Semestre Académico 2020-II, de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, mediante Oficio N° 0165-2021-VRA./UJCM, con fecha de recepción 24 de febrero de 2021, el Dr. Iván Valdimir Pino Tellería, Vicerrector Académico, solicita al Despacho de Rectorado, la ampliación de la vigencia de la Directiva para la Provisión de Plazas Docentes Virtual a Plazo Determinado en el Marco de la Emergencia Sanitaria por el COVID 19, aprobada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1071-2020-CU-UJCM, de fecha 11 de septiembre de 2020, para los Semestres Académicos 2021-I y 2021-II;

Que, mediante el Expediente N° 533-V-R-UJCM, de fecha 24 de febrero de 2021, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en el párrafo precedente se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, realizado en forma virtual, de fecha 04 de marzo de 2021, se puso a consideración de los señores consejeros, el pliego a tratar; y, considerando la propuesta realizada por la Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, referente a la inclusión de un (01) Anexo de Declaración Jurada, en el cual el docente postulante en el cual el docente postulante a una plaza a Tiempo Completo, declare que no es docente a Tiempo Completo en otra Institución, proponiendo que sea implementado en el Semestre Académico 2021-II; previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, lo siguiente: 1) Ampliar, en vía de regularización, la vigencia de la Directiva para la Provisión de Plazas Docentes Virtual a Plazo Determinado en el Marco de la Emergencia Sanitaria por el COVID 19, de la Universidad José Carlos Mariátegui, aprobada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1071-2020-CU-UJCM, de fecha 11 de septiembre de 2020, para los Semestres Académicos 2021-I y 2021-II; 2) Aprobar, la inclusión de un (01) Anexo de Declaración Jurada, en el cual el docente postulante a una plaza a Tiempo Completo, declare que no es docente a Tiempo Completo en otra Institución, el mismo que será implementado en el Semestre Académico 2021-II; 3) Encargar, al Vicerrectorado Académico, la elaboración e inclusión de la Declaración Jurada aprobada en el artículo precedente, en la Directiva para la Provisión de Plazas Docentes Virtual a Plazo Determinado en el Marco de la Emergencia Sanitaria por el COVID 19, de la Universidad José Carlos Mariátegui; y, 4) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones que se deriven de lo dispuesto en el ítem primero; y,

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, realizado en forma virtual, de fecha 04 de marzo de 2021, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 65° del Estatuto de la Universidad, concordante con los Art. 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AMPLIAR, en vía de regularización, la vigencia de la Directiva para la Provisión de Plazas Docentes Virtual a Plazo Determinado en el Marco de la Emergencia Sanitaria por el COVID 19, de la Universidad José Carlos Mariátegui, aprobada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1071-2020-CU-UJCM, de fecha 11 de septiembre de 2020, **para los Semestres Académicos 2021-I y 2021-II.**

...//



Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARIA GENERAL

-2-

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0223-2021-CU-UJCM

Moquegua, 05 de marzo de 2021

Artículo Segundo.- APROBAR, la inclusión de un (01) Anexo de Declaración Jurada, en el cual el docente postulante a una plaza a Tiempo Completo, declare que no es docente a Tiempo Completo en otra Institución, el mismo que será implementado en el Semestre Académico 2021-II.

Artículo Tercero.- ENCARGAR, al Vicerrectorado Académico, la elaboración e inclusión de la Declaración Jurada aprobada en el artículo precedente, en la Directiva para la Provisión de Plazas Docentes Virtual a Plazo Determinado en el Marco de la Emergencia Sanitaria por el COVID 19, de la Universidad José Carlos Mariátegui.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones que se deriven de lo dispuesto en el artículo primero de la presente Resolución.

De conformidad a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, realizado en forma virtual, de fecha 04 de marzo de 2021, a los considerandos y a la documentación que en treinta y siete (37) folios útiles, forman parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
RECTOR

 UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"
SECRETARIA GENERAL

Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra
SECRETARIO GENERAL

JSG-UJCM
DISTRIBUCIÓN:
• RECTORADO
• V.R. ACADÉMICO
• V.R. INVESTIGACIÓN
• DGA
• FAIA
• FCJEP
• FACISA
• EPG
• OEF
• OTIC
• RRHH
• OCIA
• GESTIÓN DOCENTE
• FILIAL ILO
• FILIALES (EN PROCESO DE CIERRE)
C.C. ARCHIVO



Universidad José Carlos Mariátegui

VICERRECTORADO ACADÉMICO

Moquegua

Calle Arequipa N° 282 - Cel: 953502286

Ilo

Pampa Inalámbrica Av. Universitaria S/N - Cel: 953502289

“Año de Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Moquegua, 23 de febrero del 2021.

OFICIO N° 0165-2021-VRA. /UJCM

Señor:
Dr. DANIEL GUSTAVO ADOLFO REINOSO RODRÍGUEZ
Rector de la UJCM
Presente.-

I >7A !'F97HCF58C

Exp. 533-V-R-UJCM

Dcf'LJa YbUGYffUbc U'Ug\$, .& .& ž& #&#&#&%

ASUNTO : AMPLIAR LA VIGENCIA DE LA DIRECTIVA PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DOCENTES VIRTUAL A PLAZO DETERMINADO, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID 19, PARA LOS SEMETRES ACADÉMICOS 2021 –I Y 2021 –II.
REFERE. : RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1071-2020-CU-UJCM

Es grato dirigirme a usted a fin de saludarlo cordialmente y al mismo tiempo manifestarle que con Resolución de Consejo Universitario N° 1071-2020-CU-UJCM, se aprobó la Directiva para la Provisión de Plazas Docentes Virtual a Plazo Determinado, en el Marco de la Emergencia Sanitaria por el COVID 19, para el Semestre Académico 2020 –II.

Por lo expuesto solicito ampliar la vigencia de la Directiva para los Semestres Académicos 2021 –I y 2021 -II.

Sin otro particular, sea momento propicio para renovarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DR. IVAN VLADIMIR PINO TELLERIA
VICERRECTOR ACADÉMICO



Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1071-2020-CU-UJCM

Moquegua, 11 de septiembre de 2020.

VISTO Y OÍDO:

El pedido efectuado por el Dr. Iván Vladimir Pino Telleria, Vicerrector Académico de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre aprobación de Directiva para la Provisión de Plazas Docentes Virtual a Plazo Determinado, en el Marco de la Emergencia Sanitaria por el COVID 19, Semestre Académico 2020-II; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU-CD, de fecha 27 de marzo de 2020, se aprobó en su artículo primero, los "Criterios para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial, con carácter de excepcional, de las asignaturas por parte de universidades y escuelas de posgrado, como consecuencia de las medidas para prevenir y controlar el COVID-19";

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 669-2020-CU-UJCM, de fecha 27 de abril de 2020, se aprobó el Plan de Adaptación de Asignaturas para el Dictado No Presencial de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, mediante Oficio N° 01235-2020-VRA. /UJCM, con fecha de recepción 10 de septiembre de 2019, el Dr. Iván Vladimir Pino Telleria, Vicerrector Académico de la Universidad José Carlos Mariátegui, eleva al Despacho del Rectorado, la Directiva para la Provisión de Plazas Docentes Virtual a Plazo Determinado, en el Marco de la Emergencia Sanitaria por el COVID 19, Semestre Académico 2020-II, para su aprobación en Consejo Universitario;

Que, mediante el Expediente N° 1517-V-R-UJCM, de fecha 10 de septiembre de 2020, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en el párrafo precedente se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizado en forma virtual, de fecha 10 de septiembre de 2020, se puso a consideración de los señores consejeros, el pedido efectuado por el Vicerrector Académico; y, previo análisis y debate, se acordó por mayoría, aprobar la Directiva para la Provisión de Plazas Docentes Virtual a Plazo Determinado, en el Marco de la Emergencia Sanitaria por el COVID 19, para el Semestre Académico 2020-II, de la Universidad José Carlos Mariátegui; y,

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizado en forma virtual, de fecha 10 de septiembre de 2020, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 65° del Estatuto de la Universidad, concordante con los Art. 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- APROBAR, la Directiva para la Provisión de Plazas Docentes Virtual a Plazo Determinado, en el Marco de la Emergencia Sanitaria por el COVID 19, para el Semestre Académico 2020-II, de la Universidad José Carlos Mariátegui; de conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizado en forma virtual, de fecha 10 de septiembre de 2020, a los considerandos y a la documentación que en diecinueve (19) folios útiles, forman parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

 UNIVERSIDAD JOSE CARLOS MARIATEGUI

Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
RECTOR

 UNIVERSIDAD JOSE CARLOS MARIATEGUI
SECRETARÍA GENERAL

Mgr. Otoniel Silva Delgado
SECRETARIO GENERAL ADJUNTO

JSG-UJCM
DISTRIBUCIÓN
• RECTORADO
• V.R. ACADEMICO
• DGA
• FCJEP
• FACISA
• FAIA
• EPG
• OEF
• OTIC
• RRHH
• OCUA
• GESTIÓN DOCENTE
• FILIAL ILO
• FILIALES EN PROCESO DE CIERRE
C.C. ARCHIVO



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI



**DIRECTIVA PARA LA PROVISIÓN
DE PLAZAS DOCENTES VIRTUAL A
PLAZO DETERMINADO
EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA
SANITARIA POR EL COVID -19**

SEMESTRE 2020-II



I. OBJETIVO

Proporcionar a las distintas áreas de la Universidad José Carlos Mariátegui los lineamientos para la contratación laboral de los docentes a plazo determinado en el semestre 2020-II, en concordancia a las medidas adoptadas por la SUNEDU a raíz de la pandemia del Covid-19.

II. ALCANCE

La presente directiva es de alcance institucional y aplicable a todas las áreas de la Universidad José Carlos Mariátegui.

III. BASE LEGAL

- Constitución Política del Estado, artículo 18°
- Ley Universitaria N° 30220.
- Decreto Supremo N° 003-97-TR
- Resolución del Consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU-CD
- Estatuto y Reglamento General de la Universidad José Carlos Mariátegui.

IV. DISPOSICIONES GENERALES

- 4.1. El Vicerrectorado Académico, es responsable de velar por el cumplimiento de las normas mencionadas en la presente directiva.
- 4.2. La contratación de docentes en la Universidad José Carlos Mariátegui está sujeta a la existencia de plazas vacantes. El cuadro de plazas vacantes se determina en base a las necesidades de los programas de pre y posgrado.
- 4.3. El Vicerrector Académico solicitará a las Facultades y a la Escuela de Posgrado las plazas requeridas.
- 4.4. La Convocatoria para la Provisión de Plazas Docentes Virtual a plazo determinado en el marco de la Emergencia Sanitaria por el Covid-19, será publicado en la página web institucional de la Universidad en: <https://www.ujcm.edu.pe> y en el Portal Empleos Perú del Ministerio de Trabajo.



V. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

5.1. De los Directores y/o coordinadores

- a) Elaborar el Cuadro de requerimiento de provisión de plazas docentes para contrato laboral a plazo determinado, modalidad a Tiempo Completo (T/C) y a Tiempo Parcial (T/P) conforme a los lineamientos establecidos por el Consejo Universitario.
- b) Remitir a la Facultad o a la Dirección de la Escuela de Posgrado, el consolidado de las plazas vacantes para la Convocatoria de la Provisión de Plazas de Docentes.

5.2. De las Comisiones Evaluadoras

a) Conformación por cada Escuela Profesional o Programa de Posgrado

- Presidente: Decano de la Facultad o Director de la Escuela de Posgrado.
- Miembro: Docente Ordinario.
- Veedor: Estudiante Consejero de Facultad, de la Escuela de Posgrado.

5.3. De las prohibiciones de las Comisiones evaluadoras

Los integrantes de las Comisiones evaluadoras están impedidos de:

- a) Participar en el Proceso de Provisión de Plazas Docentes, cuando postule un familiar hasta el 4to. Grado de consanguinidad o 2do. de afinidad.
- b) Divulgar los aspectos confidenciales del proceso.
- c) Ejercer influencia parcializada en la calificación o evaluación.

5.4. Modalidades de Contratación

- a) La Provisión de Plazas Docentes, se harán para contratos laborales a plazo determinado por horas de docentes a Tiempo Completo (T/C) por 40 horas cronológicas semanales, donde 30 serán las horas académicas asignadas a la enseñanza.



- b) La Provisión de Plazas Docentes, se harán para contratos laborales a plazo determinado por horas de docentes a Tiempo Parcial (T/P) hasta por 26 horas académicas.

5.5. De los requisitos para participar

- a) Para ser docente de los Programas Académicos de Maestría, el postulante deberá contar con el Grado Académico de Maestro o Doctor en la Especialidad.
- b) Para ser docente de los Programas Académicos de Doctorado, el postulante deberá contar con el Grado Académico de Doctor en la Especialidad.
- c) Para ser docente de Pregrado, deberá contar con el Grado Académico de Maestro o Doctor y Título Profesional en el área a la que postula.
- d) Los Grados Académicos y Títulos Profesionales deben estar registrados en el Registro Nacional de Grados y Títulos de SUNEDU.
- e) Contar con un mínimo de dos años (02) de experiencia profesional desde la colegiatura.
- f) En caso de ser persona con discapacidad, debe presentar el Certificado de discapacidad, conforme a los alcances de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, su Reglamento y sus modificatorias.

5.6. De la presentación de expedientes de manera virtual

Los postulantes a plazas docentes deberán presentar en forma virtual su expediente para ser evaluado por la Comisión respectiva. La presentación se realizará en el correo institucional de cada programa de pregrado y en el caso de posgrado en el correo institucional de la Escuela de Posgrado. Los correos institucionales se ubican en la página web de la Universidad en <https://www.ujcm.edu.pe/node/2785>.



El contenido del expediente es:

- Solicitud dirigida al Decano de cada Facultad o Director de la Escuela de Posgrado indicando la plaza a la cual se presenta, conforme al **Anexo N° 01**.
- Declaración Jurada, conforme al **Anexo N° 02**.
- Currículum Vitae Documentado, de acuerdo al orden establecido en el **Anexo N° 04**.
- Sílabo de una asignatura a la que postula.

5.7. Cierre de inscripción de postulantes.

Concluido el plazo de recepción de expedientes no se aceptará la presentación de expedientes de forma extemporánea.

5.8. Sobre los resultados de la evaluación

Culminado el proceso de evaluación de expedientes de la Provisión de Plazas Docentes, la Comisión evaluadora deberá remitir los resultados a la Facultad correspondiente o a la Escuela de Posgrado adjuntando lo siguiente:

- Acta de Cierre de Evaluación de expedientes para la Provisión de Plazas Docentes, modalidad Contrato a Plazo determinado. (Anexo 08).
- Cuadro resumen de docentes aptos para la Provisión de Plazas Docentes. (Anexo N° 03).
- Cuadro de méritos de la calificación de los docentes aptos para la Provisión de Plazas Docentes. (Anexo N° 07).
- Fichas de evaluación del aspecto externo e interno. (Anexos N° 04 y 05).
- Consolidado de las calificaciones de los aspectos externo e interno. (Anexo N° 06).

Posteriormente, teniendo en cuenta el cronograma aprobado, la Facultades y la Escuela de Posgrado, deberán remitir los resultados de la Provisión de Plazas Docentes debidamente consolidados, al Vicerrectorado Académico para su publicación correspondiente en la Página Web de la Universidad.



5.9. Sobre las plazas no cubiertas

Para el caso de las plazas no cubiertas, por no haberse presentado postulantes que cumplan con los requisitos establecidos en la presente Directiva o que no se haya tenido postulantes, la Comisión Evaluadora, declarará DESIERTA dicha plaza y estarán facultados para INVITAR directamente a los docentes que cumplan con lo siguiente:

- En el caso de Pregrado, el docente deberá contar con el Grado Académico de Maestro o Doctor y Título Profesional en el área a la que postula. De no contar con el Grado Académico de Maestro o Doctor, deberá presentar un documento que certifique haber impartido enseñanza en el Semestre Académico 2014-I, en el Sistema Universitario Peruano.
- En el caso de los Programas Académicos de Maestría, el docente deberá contar con el Grado Académico de Maestro o Doctor en la Especialidad.
- En el caso de los Programas Académicos de Doctorado, el docente deberá contar con el Grado Académico de Doctor en la Especialidad.
- Finalmente se levantará el Acta de Invitación (Anexo N° 09) con la relación de Docentes invitados que cumplen con todos los requisitos antes mencionados y los establecidos en el punto 5.5. Requisitos para contratar del Acápito V. Disposiciones Específicas de la presente Directiva.
- El Acta de Invitación, deberá ser remita a las Facultades o Escuela Posgrado según corresponda, y finalmente un ejemplar al Vicerrectorado Académico.

5.10. Sobre los aspectos no previstos

Cualquier aspecto o situación relacionada al proceso de Provisión de Plaza Docente no considerado en la presente Directiva, será resuelto por el Vicerrectorado Académico.



Anexo N° 01

SOLICITUD DE POSTULACIÓN

SEÑOR RECTOR DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

S.R.

Yo.....Identificado con DNI

N°.....y con domicilio en.....

....., con correo electrónico en cuenta gmail

....., con número de celular de referencia

Me presento al Proceso de selección para la provisión de plazas docentes virtual a plazo determinado en el marco de la Emergencia Sanitaria por el COVID-19, Semestre 2020-II y postulo a la siguiente plaza:

Denominación de la plaza:.....Programa:.....

..... Facultad (De ser el caso):.....

Para tal efecto adjunto:

- Declaración Jurada (Anexo N° 02)
- Currículum Vitae Documentado.
- Sílabo una de las asignatura a las que postulo.

POR LO EXPUESTO:

Pido a usted señor Rector admitir a trámite mi solicitud de postulación.

Por otro lado, solicito que las notificaciones que se me tengan que realizar se efectúen al correo electrónico señalado en la presente solicitud.

FECHA:

FIRMA DIGITAL:



Anexo N° 02

DECLARACIÓN JURADA

Señor Director de la Escuela de Posgrado / Decano de la Facultad de:

.....

Yo..... Identificado con DNI

N°y con domicilio en.....

Con correo electrónico en cuenta gmail....., postulante en el Proceso de Provisión de Plazas Docentes Virtual a plazo determinado en el marco de la Emergencia Sanitaria por el COVID-19, Semestre 2020-II.

Declaro bajo juramento:

- a) Conocer la Directiva de Provisión de Plazas Docentes Virtual a plazo determinado en el marco de la Emergencia Sanitaria por el COVID-19, Semestre 2020-II, de la Universidad José Carlos Mariátegui.
- b) Conocer la Ley Universitaria, Ley N° 30220.
- c) No haber sido cesado o destituido por medida disciplinaria por la Universidad José Carlos Mariátegui o por otra Universidad.
- d) No tener antecedentes penales ni policiales.
- e) Tener disponibilidad horaria para cumplir con la carga docente.
- f) No contar con condena, sentencia o proceso judicial por el delito de terrorismo, apología del terrorismo, violación de la libertad sexual o tráfico ilícito de drogas.
- g) No estar inscrito en el Registro de Deudores alimentarios Morosos a que hace referencia la Ley N°28970.
- h) Que la documentación que estoy presentando es copia fiel de los originales, de cuya autenticidad doy fe.

Suscribo la presente declaración jurada en señal de conformidad.

_____, ____ de _____ 2020

Firma digital del postulante
DNI N° _____



Anexo N° 03

CUADRO RESUMEN DE DOCENTES APTOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DOCENTES VIRTUAL A PLAZO DETERMINADO EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID-19, SEMESTRE 2020-II

DOCENTES APTOS

N°	PLAZA A LA QUE POSTULA	APELLIDOS Y NOMBRES	TÍTULO PROFESIONAL	GRADO ACADÉMICO
01				
02				

DOCENTES NO APTOS

N°	PLAZA A LA QUE POSTULA	APELLIDOS Y NOMBRES	TÍTULO PROFESIONAL	GRADO ACADÉMICO	OBSERVACIÓN *
01					
02					

*Se detalla el motivo por el cual no se le declara como apto

Nombres y Apellidos
**Presidente de la Comisión
Evaluadora**

Nombres y Apellidos
**Miembro de la Comisión
Evaluadora**

Nombres y Apellidos
**Miembro de la Comisión
Evaluadora**



Anexo N° 04

TABLA DE CALIFICACIONES ASPECTO EXTERNO (50 PUNTOS MAX.)

DOCENTE.....Escuela Profesional o Programa de Posgrado.....

ORD.	RUBROS	PUNTAJES	CALIFICACIÓN
01	GRADOS Y TITULOS	17	
	Grado de Doctor en la Especialidad	8	
	Grado de Magister en la Especialidad	6	
	Grado de Magister en Educación Superior	4	
	Grado de Magister en una especialidad distinta a las dos anteriores	3	
	Título Profesional de la Especialidad	5	
	Título de Segunda Especialidad afín	2	
	Título de Segunda especialidad no afín	1	
	Grado Académico de Bachiller	2	
02	ACTUALIZACIÓN - CAPACITACIÓN	10	
	Estudios concluidos de Doctorados	5	
	Estudios concluidos de Maestría	3	
	Estudios concluidos de Segunda Especialidad	2	
	Pasantía en Instituciones o universidad extranjera	3	
	Diplomados	1	
03	INVESTIGACION	6	
	Informe de Investigación concluida con Resolución	2	
04	PUBLICACIONES (Resoluciones)Puntaje máximo	2	
	Libro (productivo de investigación)	2	
	Texto universitario	2	
	Texto escolar	2	
	Libro, manuales y guías	1.5	
	Artículo (revista especializada), ponencias publicadas	1	
	Antología	0.5	
05	IDIOMAS	2	
	Nivel Básico	0.5	
	Nivel Intermedio	1	
	Nivel Avanzado	2	
06	PROYECCION SOCIAL	4	
	Organizador de evento internacional	2	
	Organizador de evento nacional	1	
	Organizador de curso de extensión	0.5	
	Ponente de evento internacional	2	
	Ponente de evento nacional	1	
	Ponente de curso de extensión	0.25	
	Asistente de evento internacional	1	
	Asistente de evento nacional	0.5	
	Asistente de curso de extensión	0.25	
07	EXPERIENCIA PROFESIONAL	4	
	Experiencia profesional	0.5 por año	
	Experiencia Académica	1 por año	
08	RECONOCIMIENTO Y DISTINCIONES	5	
	Reconocimiento Académicos y Profesionales	0.5	
	Felicitaciones Institucionales	0.5	
	Participación e identificación en la Escuela	2	
	Participación e identificación en la UJCM	2	
		PUNTAJE TOTAL	



Anexo N° 05

ESCALA DE EVALUACIÓN DEL SÍLABO

1) Nombre de la asignatura :

2) Docente:

INDICACIONES: Encerrar con un círculo (o) el número de parámetros de la columna del valor parcial, para cada indicador y totalizar en la columna del valor total.

SECCION	INDICADORES	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL
1) Información General	<ul style="list-style-type: none"> Los datos consignados están incompletos Los datos consignados están completos 	0.5 1.0	
2) Sumilla	<ul style="list-style-type: none"> La redacción de la sumilla identifica solamente los contenidos a desarrollar. La redacción de la sumilla, identifica su naturaleza, el propósito, los contenidos, sus aplicaciones y la relación con otras asignaturas. 	0.5 1.0	
3) Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> Identifica el objetivo general y los objetivos específicos y la redacción de los verbos, no observan la jerarquía pertinente. Identifica el objetivo general y los objetivos específicos, mediante una redacción adecuada de los verbos en función a los contenidos a desarrollar. 	1.0 2.0	
4) Programación de Contenidos	<ul style="list-style-type: none"> La programación de contenido, no está en función de los objetivos identificados. La programación de contenidos, están identificados en función a los objetivos y secuenciados didácticamente. 	1.0 2.0	
5) Métodos, técnicas o estrategias didácticas	<ul style="list-style-type: none"> Se considera métodos técnicas o estrategias didácticas, relacionadas con el profesor y el alumno, haciendo énfasis en metodologías parcialmente activas. Se considera métodos técnicas o estrategias didácticas, centradas en el aprendizaje de los estudiantes, haciendo énfasis en metodologías activas, interactivas, cooperativas y con soporte informático. 	1.0 2.0	
6) Sistema de Evaluación	<ul style="list-style-type: none"> Considera las modalidades y criterios de evaluación en forma genérica. Considera los tipos, modalidades, tiempos y criterios de evaluación en forma específica. Establece la fórmula de cálculo de la nota final. 	1.0 2.0	
7) Bibliografía	<ul style="list-style-type: none"> No observa un estilo de redacción estandarizado (APA, Vancouver u Otro) Observa un determinado estilo de redacción actualizada y pertinente y consigna referencias digitales (web) 	1.0 2.0	
PUNTAJE TOTAL			

ESCALA VALORATIVA:

CUANTITATIVA	CUALITATIVA
BASE 12	
0.0 – 3.0	Estructura Incompleta
3.5 – 6.0	Estructura completa
6.5 – 12.0	Estructura completa y adecuada de redacción



Anexo N° 06

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

POSTULANTE: _____

ESCUELA PROFESIONAL O PROGRAMA DE POSGRADO: _____

N°	FACTOR	PUNTAJE OBTENIDO
1	ASPECTO EXTERNO	
2	EVALUACIÓN DEL SÍLABO	
	TOTAL	

Nombres y Apellidos
**Presidente de la Comisión
Evaluadora**

Nombres y Apellidos
**Miembro de la Comisión
Evaluadora**

Nombres y Apellidos
**Miembro de la Comisión
Evaluadora**



Anexo N° 07

CUADRO DE MERITOS DE LA CALIFICACIÓN DE LOS DOCENTES APTOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DOCENTES VIRTUAL A PLAZO DETERMINADO EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID-19, SEMESTRE 2020-II.

N°	PLAZA A LA QUE POSTULA	APELLIDOS Y NOMBRES	TÍTULO PROFESIONAL	GRADO ACADÉMICO	PUNTAJE ASPECTO EXTERNO	PUNTAJE SÍLABO	PUNTAJE TOTAL
01							
02							

Nombres y Apellidos
**Presidente de la Comisión
Evaluadora**

Nombres y Apellidos
**Miembro de la Comisión
Evaluadora**

Nombres y Apellidos
**Miembro de la Comisión
Evaluadora**



Anexo N° 08

ACTA DE CIERRE DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DOCENTES VIRTUAL A PLAZO DETERMINADO EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID-19, SEMESTRE 2020-II.

Culminado el acto de evaluación de expedientes, se adjuntan a la presente los resultados obtenidos, así mismo se detallan a continuación las plazas desiertas:

PLAZA	ESCUELA PROFESIONAL/PROGRAMA DE POSGRADO	PERFIL DEL DOCENTE	MODALIDAD (T/P) Y (T/C)

Dejando constancia de lo actuado, firman los miembros de la Comisión Evaluadora:

Nombres y Apellidos
**Presidente de la Comisión
Evaluadora**

Nombres y Apellidos
**Miembro de la Comisión
Evaluadora**

Nombres y Apellidos
**Miembro de la Comisión
Evaluadora**



Anexo N° 09

ACTA DE INVITACIÓN PARA CUBRIR PLAZAS DESIERTAS EN LA PROVISIÓN DE PLAZAS DOCENTES VIRTUAL A PLAZO DETERMINADO EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID-19, SEMESTRE 2020-II.

Se acuerda por unanimidad invitar a docentes para cubrir las plazas desiertas, los mismos que cumplen con la Ley universitaria N° 30220 y los requisitos establecidos en la presente Directiva; siendo los docentes:

N°	PLAZA DESIERTA	APELLIDOS Y NOMBRES	TÍTULO PROFESIONAL	GRADO ACADÉMICO
01				
02				

Dejando constancia de lo actuado, firman los miembros de la Comisión Evaluadora:

Nombres y Apellidos
**Presidente de la Comisión
Evaluadora**

Nombres y Apellidos
**Miembro de la Comisión
Evaluadora**

Nombres y Apellidos
**Miembro de la Comisión
Evaluadora**

MODELO DE CARGA LECTIVA

PARA DOCENTES ORDINARIOS MÁXIMO 40 HORAS CRONOLÓGICAS.
PARA DOCENTES A TIEMPO COMPLETO MÍNIMO 19.30 CRONOLÓGICAS DE CLASES (26 HORAS ACADÉMICAS) SUMANDO CON OTRAS ACTIVIDADES MÁXIMO DE 40 HORAS CRONOLÓGICAS
Y PARA DOCENTE A TIEMPO PARCIAL MÁXIMO 19.30 CRONOLÓGICAS DE CLASES (26 HORAS ACADÉMICAS)

EL PERFIL DEL DOCENTE SE LLENA CON EL NOMBRE DEL TÍTULO PROFESIONAL Y DE SU MAYOR GRADO EN ESE ORDEN

SOLO APELLIDOS Y NOMBRE SIN ABBREVIATURA DE NINGUN GRADO

SI ES UN CURSO EQUIVALENTE CONSIDERARLO CON LETRA CURSIVA SEGUIDO ENTRE PARENTESIS " (CURSO EQUIVALENTE)" COMBINANDO LAS CÉLSAS Y SOLO CONSIDERAR LAS HORAS DE UN SOLO PLAN

SI EN LA ASIGNATURA PROGRAMADA SOLO SE DICTARÁN LAS HORAS TEÓRICAS, CONSIDERE EN HORAS DE PRÁCTICA COMO "REPROGRAMACIÓN", ENTENDIENDO QUE ESAS HORAS SE DICTARÁN A POSTERIOR, NO CONSIDERANDO EN LA SUMATORIA DE HORAS DE CLASES TOTALES POR DOCENTE

LLENAR SOLO DONDE CORRESPONDA SEGUN SE LE HAYA PROGRAMADO LAS CLASES AL DOCENTE. SI EL DOCENTE DICTARÁ LA ASIGNATURA PARA ALUMNOS DE LA SEDE MOQUEGUA SOLO LLENAR MOQUEGUA, SI DICTARÁ PARA ALUMNOS DE LA FILIAL ILO SOLO LLENAR ILO, SI DICTARÁ PARA ALUMNOS DE LA SEDE MOQUEGUA Y FILIAL LLENAR DONDE CORRESPONDA MOQUEGUA E ILO. EN CASO DICTARÁ PARA ALUMNOS DE ALGUNA ENA FILIAL EN PROCESO DE CIERRE (LLENAR EL NOMBRE O LOS NOMBRES DE ESAS FILIALES EN PROCESO DE CIERRE EJEMPLO JULIACA

N°	CONDICIÓN	PERFIL DEL DOCENTE	DOCENTE	CODIGO	ASIGNATURA	CICLO	CREDITOS	PLAN	SECCION / TURNO	ASIGNATURA			TOTAL DE HORAS POR DOCENTE	CLASES DICTADAS EN MOQUEGUA	CLASES DICTADAS EN ILO	CLASES DICTADAS EN ENAS
										HT	HP	TH				
1	ORDINARIO	LICENCIADO EN MATEMÁTICAS/MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN	COAYLA WILCA ALBERTO REGULO	IP001	ESTADÍSTICA Y PROBABILIDADES	III	3	2016	A-M	2			7	Moquegua	Ilo	
				IP002	ESTADÍSTICA Y PROBABILIDADES (CURSO EQUIVALENTE)	IV	3	2009	A-M	2						
2	ORDINARIO	INGENIERO QUÍMICO/MAGISTER EN INGENIERÍA DE CONTROL Y AUTOMATIZACIÓN	COSIBLANCAS ARTURO JESUS	IP003	ESTADÍSTICA APLICADA A LA INVESTIGACIÓN	VII	2	2016	A-M	1	2	3	9	Moquegua		
				IP004	DISEÑO DE ELEMENTOS DE MÁQUINAS I	VII	3	2016	A-M	2	2	4		Moquegua		
				IP005	INGENIERIA DE MANTENIMIENTO	VII	3	2016	A-M	2	2	4		Moquegua		
				IP006	CENTRALES HIDROELÉCTRICAS	III	2	2016	A-M	1	2	3		Moquegua	Ilo	
3	TIEMPO PARCIAL	INGENIERO QUÍMICO/MAGISTER EN INGENIERÍA DE CONTROL Y AUTOMATIZACIÓN	CATARI TICONA ORLANDO ALFREDO	IP007	ANÁLISIS DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS I	V	3	2016	A-M	2	2	4	16	Moquegua		
				IP008	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	VII	2	2016	A-M	1	2	3		Moquegua		
				IP009	LÍNEAS DE TRANSMISIÓN	VIII	2	2016	A-M	2	2	4		Moquegua		
				IP010	SISTEMAS ELÉCTRICOS DE POTENCIA I	III	4	2016	A-M	2	3	5				Arequipa
4	TIEMPO PARCIAL	INGENIERO QUÍMICO/MAGISTER EN INGENIERÍA DE CONTROL Y AUTOMATIZACIÓN	CHURAHENDOZA EDIBERTO	IP011	GEOMETRÍA DESCRIPTIVA	III	3	2016	A-M	2	2	4	4	Moquegua	Ilo	
				IP012	RESISTENCIA DE MATERIALES I	V	3	2016	A-M	2	2	4		Moquegua		

CARGA LECTIVA DE CURSOS CON HORAS PRACTICAS REPROGRAMADAS

EN CASO TENGA CURSOS CON HORAS PRACTICAS REPROGRAMADAS CONSIDERE LLENARLAS EN ESTE SEGUNDO CUADRO LA REPROGRAMACION DE ESTAS HORAS LEA CON ATENCION EL TITULO DE ESTE CUADRO

N°	CONDICIÓN	PERFIL DEL DOCENTE	DOCENTE	CODIGO	ASIGNATURA	CICLO	CREDITOS	PLAN	SECCION / TURNO	ASIGNATURA			TOTAL DE HORAS POR DOCENTE	CLASES DICTADAS EN MOQUEGUA	CLASES DICTADAS EN ILO	CLASES DICTADAS EN ENAS
										HT	HP	TH				
1	ORDINARIO	INGENIERO QUÍMICO/MAGISTER EN INGENIERÍA DE CONTROL Y AUTOMATIZACIÓN	COSIBLANCAS ARTURO JESUS	IP004	DISEÑO DE ELEMENTOS DE MÁQUINAS I	VII	3	2016	A-M	0	2	2	2	Moquegua		
2	TIEMPO PARCIAL	INGENIERO QUÍMICO/MAGISTER EN INGENIERÍA DE CONTROL Y AUTOMATIZACIÓN	CHURAHENDOZA EDIBERTO	IP011	GEOMETRÍA DESCRIPTIVA	III	3	2016	A-M	0	4	4	8	Moquegua	Ilo	
				IP012	RESISTENCIA DE MATERIALES I	V	3	2016	A-M	0	4	4		Moquegua		



PLAN INDIVIDUAL DE TRABAJO DOCENTE SEMESTRAL

Nombres y Apellidos del Docente:

Grado y Título Profesional:Facultad/Escuela:

Condición :Categoría:Dedicación :Servicios :

1. Aspecto Enseñanza Aprendizaje

A) Carga Horaria Lectiva

N°	ASIGNATURA	ESCUELA PROFESIONAL	HORAS ACADÉMICAS SEMANALES			AULA	HORARIO DE CLASE						
			TEORIA	PRACTICA	TOTAL		LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	
SUB TOTAL CARGA HORARIA/LECTIVA-ACADEMICAS													
SUB TOTAL HORAS CRONOLOGICAS													

B) Preparación, Evaluación, Consejería, Asesoría y Otros

ASIGNATURA	MÁXIMO DE HORAS	HORAS CRONOLOG.	AULA	HORARIO DE CLASE					
				LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO
<i>Preparación de Clases y Evaluaciones</i>	(02) horas								
<i>Consejería y Tutoría de Estudiantes</i>	(02) horas								
<i>Asesoría de Tesis</i>	(02) horas								
<i>Otras Actividades Académicas Especiales</i> <i>(Jurado de Tesis, Cursos Dirigidos, Exámenes de Suficiencia, Exámenes Complementarios, Convalidaciones de Cursos)</i>	(02) horas								
SUB TOTAL DE HORAS									

C) Otras Funciones o Actividades del Docente (Carga No Lectiva)

FUNCIÓN O ACTIVIDAD	MÁXIMO DE HORAS	RESOL. APROB.	AULA	HORAS	FECHA INICIO	FECHA CULM.	HORARIO					
							LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO
a) Jefe de Unidad de Investigación	(10) horas											
b) Coordinador de Investigación	(04) horas											
c) Extensión y Proyección Universitaria	(02) horas											
d) Actividades de Bienestar Universitario	(10) horas											
e) Elaboración de Material Educativo - Aulas Virtuales	(05) horas											
f) Ejecución de Trabajos de Investigación	(05) horas											
g) Labor Administrativa												
SUB TOTAL HORAS NO LECTIVAS												

TOTAL HORAS DOCENTES POR SEMESTRE:

HORAS ASPECTO ENSEÑANZA APRENDIZAJE (A+B)	HORAS NO LECTIVAS (C)	TOTAL (A+B+C)

Moquegua,de.....del 2018

.....
FIRMA DEL DOCENTE

.....
FIRMA Y SELLO DEL DIRECTOR O
COORDINADOR DE LA ESCUELA

.....
FIRMA DEL DECANO



Universidad José Carlos Mariátegui

VICERECTORADO ACADÉMICO

Moquegua
Calle Arequipa N° 282 - Cel: 953502286

Ilo
Pampa Inalámbrica Av. Universitaria S/N - Cel: 953502289



Al Servicio de una Educación Universitaria con Calidad

“Año de la Universalización de la Salud”

Moquegua, 08 de setiembre del 2020.

I >7A!F97HCF58C

Exp. 1517-V-R-UJCM

OFICIO N° 01235-2020-VRA./UJCM

Señor:

Dr. DANIEL GUSTAVO ADOLFO REINOSO RODRIGUEZ

Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui

Presente.-


Def Lja YbUGYffUbc U Ug \$, .%\$+.5 Až%\$#- #B\$&

ASUNTO : ELEVO DIRECTIVA PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DOCENTES VIRTUAL EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID -19, PARA SU APROBACIÓN EN CONSEJO UNIVERSITARIO.

Me dirijo a usted, para saludarlo muy cordialmente y al mismo tiempo por medio de la presente se eleva la **DIRECTIVA PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DOCENTES VIRTUAL EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID -19**, para el Semestre académico 2020 -I, por lo que solicito su aprobación en Consejo Universitario.

Sin otro particular, sea momento propicio para renovar los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"
 VICERECTORADO ACADÉMICO
 DR. IVAN VLADIMIR PINO TELLERIA
 VICERRECTOR ACADÉMICO